

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS				
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Código	Página
	16/05/2016	12/02/2026	03	AE1-PL-2	1 de 2

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

AMBULANCIAS ELITE S.A.S. Consciente de que el consumo de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas y tabaco u otras sustancias que crean dependencia, tienen efectos negativos en la capacidad de desempeño y afecta seriamente la seguridad tanto en las instalaciones, como en los vehículos de su propiedad y asociados, la eficiencia y productividad de sus trabajadores y la comunidad en general; ha creado, implementado y publicado la política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus trabajadores, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño en sus actividades laborales.

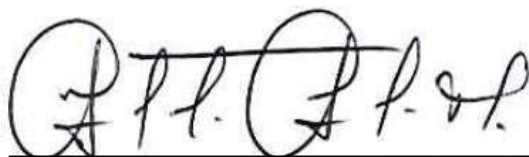
Es responsabilidad de todo el personal de la Empresa velar por el cumplimiento de esta política. Por lo tanto, se estipulan los siguientes parámetros:

- ✓ Se prohíbe estrictamente el porte, distribución y/o consumo de alcohol, drogas y tabaco dentro de las instalaciones y vehículos de la Empresa y en general, durante la ejecución de sus actividades laborales.
- ✓ Se prohíbe presentarse a la Empresa bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- ✓ **AMBULANCIAS ELITE S.A.S.** mediante personal idóneo, podrá llevar a cabo pruebas de alcoholimetría a sus trabajadores para verificar el cumplimiento de esta política, cuando existan razones por sospecha de abuso de alcohol y drogas o aleatorios. El no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán medidas disciplinarias.
- ✓ Promover un "ESPACIO LIBRE DE HUMO" realizando campañas de sensibilización y capacitación para el no uso, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas, ni tabaquismo en las instalaciones de la Empresa o en el desarrollo de sus funciones al interior o fuera de ella. Lo anterior buscando la creación de hábitos saludables en relación al daño que causan estas sustancias a la salud del individuo y al entorno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS				
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Código	Página
	16/05/2016	12/02/2026	03	AE1-PL-2	2 de 2

- ✓ Todo colaborador vinculado a **AMBULANCIAS ELITE S.A.S.**, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva, Alcohol y tabaco.
- ✓ Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- ✓ El personal del Área SIG (Sistema Integrado de Gestión) de **AMBULANCIAS ELITE S.A.S.** realizará inspecciones a los vehículos para detectar alguna evidencia en el consumo de estas; en tal efecto informará a la Gerencia General, Subgerencia, Jefatura de Gestión Humana y Administrativa y/o Jefatura de Rodamiento para tomar los correctivos necesarios.
- ✓ Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente, deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato o área SIG.
- ✓ La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye una falta grave, por consiguiente, se aplicarán las medidas disciplinarias que se describen en el Reglamento Interno de Trabajo.

Cuando un trabajador o contratista sea involucrado en un accidente de tránsito, que tenga relación con el uso o abuso de estas sustancias, **AMBULANCIAS ELITE S.A.S.** realizará programas de prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de sensibilizar y concientizar al grupo sobre los daños y efectos causados y se someterá a la investigación disciplinaria a que haya lugar.



WILLIAM QUINTERO MARTINEZ
Representante Legal